

Nº 1578
No. de Control

1.- UBICACIÓN

Calle	Número Oficial	Lote	No. Manzana
VALLE DE AOSTA, VALLE DEL BOY Y VALLE DEL DUERO	1	61 Y 62	831/21
Fraccionamiento/Colonia			
M-61, FRACC. 1-24 M-62, FRACC. 1-27 VALLE DE TEJEDA	ETAFA 12 TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA		
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen	

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción

306 VIVIENDAS

Clasificación de Areas/Utilización del Suelo

HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos

ARQ. HECTOR GUILLERMO CASTRO GÓMEZ

Registro TZOE

957

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos

ARQ. HECTOR GUILLERMO CASTRO GÓMEZ

Registro TZPE

83

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I, INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	1,199.52	M	\$26.00	\$31,187.52		\$31,187.52	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
15% ADICIONAL SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	11,48996.8	%	15.00%	\$172,349.52		\$172,349.52	Art. 40 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	14,362.46	M2	\$140.00	\$2,010,744.40		\$2,010,744.40	ART 81 F-I, INC O); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$1,148,996.80		\$1,148,996.80	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$2,010,744.40		10.0%	\$201,074.44		\$201,074.44	ART. 111 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F-XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI/DIF TLAJOMULCO				\$112,178.62		\$112,178.62	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar **\$3,677,097.30**

Vigencia **24 MESES**

No. de recibo de pago **CNT01167086**

Fecha de Autorización de Inicio de Obra **28/09/2021**

Observaciones

SE APLICÓ POR PARTE DE TESORERIA DESCUENTO INCENTIVO FISCAL, EXPEDIENTE 05/2019; OFICIO: TES/803/2021, LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, QUEDANDO UN TOTAL A PAGAR DE \$ 2,555,383.12

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO.

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

RECIBO Y VISTANCIA al procedimiento administrativo.

Municipio de Tlajomulco

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expide licencia de construcción

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 24 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas